

<p><u>NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE:</u></p> <p>SOLICITAR APOYO A LA INTEGRACIÓN DE REDES TEMÁTICAS DE CUERPOS ACADÉMICOS.</p> <p>Es la asesoría en el trámite administrativo para realizar la solicitud ante el PRODEP atendiendo a la convocatoria que emite para acceder al apoyo a la integración de redes.</p>	<p><u>DATOS DEL ÁREA QUE LO PROPORCIONA:</u></p> <p>COORDINACIÓN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y AL POSGRADO</p> <p>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO</p> <p>UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO DE PROFESORES</p> <p>Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Mtra. Rosa María Rico Venegas Tel. (477) 2 67 49 00 ext. 3354 E-mail: rrico@ugto.mx Blvd. Puente milenio 1001. Frac. Predio de San Carlos. C.P. 37670. León, Gto.</p>
<p><u>REQUISITOS:</u></p> <p>1. Cumplir con las bases y requisitos contenidos en la convocatoria vigentes de apoyo a la conformación de Redes Temáticas, gastos de publicación y becas posdoctorales.</p> <p>2. Realizar el proceso de solicitud en el Sistema Unificado del PRODEP para el apoyo a la conformación de Redes temáticas, gastos de publicación y becas posdoctorales.</p> <p>3. Entregar las propuestas de apoyo a la conformación de Redes Temáticas, gastos de publicación, becas posdoctorales, renovación de apoyos en tiempo y forma con base en la documentación requerida por PRODEP.</p>	<p><u>COSTO:</u></p> <p>No aplica.</p> <p><u>TIEMPO DE RESPUESTA: (DÍAS HÁBILES)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del cierre de la entrega de solicitudes son 3 meses después en que la Subsecretaría de Educación Superior (SES) informa a la Coordinación de apoyo a la investigación y el posgrado. • 5 días después de recibir resultados Coordinación de apoyo a la investigación y el posgrado notifica a responsables de Cuerpos Académicos. <p><u>FORMATOS:</u></p> <p>Solicitud de Apoyo.</p> <p>Este formato se genera sólo cuando el profesor realiza alguna solicitud en la siguiente dirección: http://promepsol.sep.gob.mx/solicitudesv3</p>
<p><u>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE:</u></p> <p>REGLAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO. Título Cuarto, Investigación Capítulo Primero Directrices y fines de la investigación, Art. 92 y Título Cuarto Investigación Capítulo Primero Directrices y fines de la investigación Compromiso institucional con la investigación Artículo 94. REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.</p>	